

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL  
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: ESTABLECESE FECHA DE  
TÉRMINO DE CONCESIÓN  
OTORGADA A LA SRA. MARIA  
DELGADO DELGADO EN EL  
AERÓDROMO CAÑAL BAJO /  
CARLOS HOTT SIEBERT DE LA  
CIUDAD DE OSORNO.



EXENTA N° 14/1/2/ 0002 /

SANTIAGO, 11 ENE. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°011/0181 de fecha 20 de Enero de 2006, prorrogada por Resoluciones Exentas N°14/1/2/0126/02071 de fecha 31 de Diciembre de 2009 y N°14/1/2/0113 de fecha 30 de Junio de 2010, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a la Sra. María /Delgado Delgado, la concesión de 234,30 mts.<sup>2</sup>, destinados a explotación de una Cafetería- Restorán en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 30 de Septiembre de 2010.
- c) Que la concesionaria entregó la boleta bancaria de garantía N°4997107 del Banco Estado por UF 34, con vencimiento al 03 de Enero de 2011, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada mediante Resolución Exenta N°011/0181 de fecha 20 de Enero de 2006, prorrogada por Resoluciones Exentas N°14/1/2/0126/02071 de fecha 31 de Diciembre de 2009 y N°14/1/2/0113 de fecha 30 de Junio de 2010.
- d) Que cumplido el plazo de otorgamiento de la concesión en comento, la Jefatura del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert procedió a levantar el Acta de Recepción respectiva con fecha 30 de Septiembre de 2010.
- e) Que por Memo N°14/2/2/0009 de fecha 11 de Enero de 2011 la Sección Gestión de Ingresos informó que la concesionaria no registra deudas por dicha concesión con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) La Resolución N°436 de fecha 14 de Septiembre de 2009 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de atribuciones.
- g) Lo dispuesto en los artículos 3º letra i), 8º y 11º de la Ley 16.752; y en los Artículos 47º y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

RESUELVO:

1. Establécese que la concesión otorgada a la Sra. María Delgado Delgado en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, mediante Resolución Exenta N°011/0181 de fecha 20 de Enero de 2006, prorrogada por Resoluciones Exentas N°14/1/2/0126/02071 de fecha 31 de Diciembre de 2009 y N°14/1/2/0113 de fecha 30 de Junio de 2010, terminó con fecha 30 de Septiembre de 2010.

2. Devuélvase a la concesionaria la boleta bancaria de garantía N°4997107 del Banco Estado por UF 34, con vencimiento al 03 de Enero de 2011.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



*Jacqueline Freyhof*  
**JACQUELINE FREYHOFER POBLETE**  
**JEFA SUBDEPARTAMENTO**  
**COMERCIALIZACIÓN SUBROGANTE**

#### DISTRIBUCIÓN:

- 4 EJEM. SRA. MARIA DELGADO DELGADO  
CALLE DALCAHUE 1287, RAHUE ALTO - OSORNO
  - 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
  - 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT
  - ① EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
  - ① EJEM. DGAC., DL., SD. SOP. LOG., SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.
  - 1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES
  - ① EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN TASAS Y DERECHOS AERONÁUTICOS
  - 2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES ✓
- VIP/JPM/CPA/orm/11012011(RT037MDD.3201)